

O R D E N A N Z A N°: 1212/94.-

1

Ramallo, 6 de diciembre de 1994

V I S T O:

----- El Convenio firmado con el Instituto de la Viviendas de la Pcia. de Buenos Aires para la "Construcción de 34 módulos de completamiento" por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000,-); y

C O N S I D E R A N D O:

----- Necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central en la siguiente partida:

2.1.6.	- Instituto Vivienda "34 módulos de completamiento"	\$ 102.000,
		T O T A L \$ 102.000,-

ARTICULO 2º) Con los fondos provenientes del Artículo anterior, amplíase el Presupuesto de Gastos de la Administración Central en las siguientes partidas:

FINALIDAD 5

2.5.2.26.	- Autogestión Constructiva	\$ 72.000,-
2.5.2.29.	- Construcción 34 módulos de completamiento	\$ 30.000,-
		T O T A L \$ 102.000,-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1994.-----